Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid

Año: VI Número: 10 Valladolid, Yucatán, México 31 de Diciembre de 2012 Director General:Felipe A. Esparza y Bah
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003

Valladolid avanzará hacia la modernización

Es el momento de tomar oportunidades para construir juntos el Valladolid que todos queremos

INDICE

Editorial

Valladolid Avanza hacia la modenización
Es el momento de tomar oportunidades para construir juntos el Valladolid que todos queremos **3**

Convenio de colaboración que celebran de una parte la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán **5**

Convenio de colaboración para la implementación del programa de apoyo al empleo y capacitación que celebrado entre la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social Del Gobierno Del Estado a través del "Servicio Nacional De Empleo Yucatán SNEY" y el Municipio de Valladolid, Yucatán **10**

Convocatoria elección de comisarios para el periodo 2012 - 2015 **14**

Catálogo preliminar de las políticas y actos gubernamentales consideradas como trascendentales en el Municipio de Valladolid, Yucatán. **15**

Presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Valladolid del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2013 **16**

Cuenta Pública Septiembre **23**

Cuenta Pública Octubre **24**

Cuenta Pública Noviembre **25**

Trabajamos con la gente
Cinco ejes estratégicos a través de los que se planea y marca la pauta para el progreso y desarrollo integral de Valladolid **26**

Cabildo 2012 - 2015

C. Roger David Alcocer García
Presidente Municipal

C.P. Narces Fernando Mendoza Ambriz
Síndico Municipal
Gobierno, Hacienda y Patrimonio

C. José Luis Alcocer Rosado
Secretario del H. Ayuntamiento
Gobierno, Hacienda y Patrimonio, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Turismo

C. Francisco Castillo Rosado
Seguridad Pública, Fomento Rural, Comisarías Obras Públicas y Centros Comunitarios

C. Camelia del Rosario Alcocer Carrillo,
Espacios Públicos, Participación, Gestión Ciudadana y Vecinal, Equidad y Género, Derechos Humanos

Profra. Sandra de Fátima Romero Loria
Educación y Cultura, Juventud y Turismo

LEF Juan Manuel Villanueva Zapata
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Deportes, Servicios Municipales y Centros Comunitarios

C. Manuel Francisco Vivas Fernández
Fomento Agropecuario y Ecología

Dr. Justo Enrique Herrera Silva
Derechos Humanos, Sguridad Pública, Salud y Ecología

C. Alberto Pool Poot
Desarrollo Artesanal, Fomento a la Cultura Maya y Espacios Públicos

C. Teresa Marlene Loria Mac
Salud, Ecología, Equidad y Género y Seguridad Pública

DIRECTORIO

Felipe A. Esparza y Bah
Jefe de departamento de Comunicación Social
Director de la Gaceta Municipal

Martinianno Balam Dzul
Edición

José Santiago Gómez Loría
Fotografía

Luigi Domínguez Meneses
Omar Bojórquez Chan
Reporteros

Valladolid avanzará hacia la modernización

Es el momento de tomar oportunidades para construir juntos el Valladolid que todos queremos

El uno de septiembre de 2012 entró en funciones la administración municipal 2012-2015 del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.

En un escenario montado sobre la calle 40 del centro histórico de la ciudad, que fue declarado recinto oficial para la ocasión, el nuevo Alcalde y los regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento 2012-2015, rindieron protesta ante el pueblo vallisoletano que se congregó para presenciar la ceremonia.

En cumplimiento de las disposiciones legales, Roger Alcocer García realizó la Toma de Compromiso Constitucional en un acto público y de frente a los ciudadanos. Asimismo y con base en el protocolo rindió y tomó protesta al cuerpo de regidores que conforman el Ayuntamiento.

Uno de los primeros pronunciamientos del Presidente Municipal es que Valladolid seguirá su firme camino a la modernización como una gran ciudad que busca la pujanza, el desarrollo y lo mejor para todos los hijos de los que habitan.

En su mensaje, el presidente Roger Alcocer consideró que la política es la actividad encaminada a buscar, establecer y poner en práctica las condiciones que permitan y propicien el desarrollo integral de todos los miembros de la ciudad.

-Tengo la capacidad de comprender las necesidades comunitarias para gobernar con eficacia y sabiduría; de parte de los ciudadanos, es imprescindible que se involucren activamente con propuestas que crean convenientes para el bien común, logrando así la retroalimentación entre Gobierno y la sociedad civil, fomentando acciones adecuadas a las necesidades de la comunidad, con transparencia y la rendición de cuentas.

La primera autoridad destacó que el Gobierno Municipal que encabezará para los próximos tres años, esta comprometido con la ciudadanía, teniendo como premisa fundamental, el escuchar y dialogar, impulsando la abierta participación a través de consejos ciudadanos.

Pidió que juntos formemos parte para fomentar diversas actividades en lo económico, seguridad, salud, bienestar y desarrollo social, poniendo como bandera y sello personal la honradez, conciliación, rectitud, justicia, vocación de servicio y todo el sentido común e inteligencia para percibir objetivamente las necesidades reales de la Sultana de Oriente.

Roger Alcocer expresó: "sabemos del potencial turístico con que contamos, nuestra distintiva gastronomía y riquezas culturales, de la privilegiada geografía donde nos encontramos, el ser ahora un Pueblo Mágico con el Histórico nombramiento recibido el día de ayer, y del polo de oportunidades que significa nuestra vecindad con Cancún y la Riviera Maya".

Con el tema de Seguridad Publica y Ciudadana indicó que está consciente de que hay que continuar avanzando que el mando único está por llegar al Municipio y que se tiene que tomar decisiones firmes, sin flaquear, puesto que hoy se sostiene y se declara mantener una lucha frontal contra el narcomenudeo y la inseguridad, coordinándonos y respaldando toda acción que emprenda la policía Municipal, estatal, federal o militar.

Dio a conocer los valores inculcados por sus padres, Don Luis y Doña Dulce siendo sus ejes rectores de esta nueva encomienda política imponiendo sencillez, humildad y respeto a sus acciones; donde con esfuerzo y honradez buscará el desarrollo de la gran Zací, que será motivo de orgullo su esposa Lenny y sus hijos Roger y Aury, Henry y Valeria y su nieta Natalia.

Añadió que llegó el tiempo de cumplir juntos lo que ofreció, donde el mandato recibido por cada uno de los ciudadanos que reclaman y rechazan los conflictos y las discusiones estériles, donde enfatizó que ahora es momento de tomar oportunidades para construir juntos el Valladolid que todos quieren, que todos merecen así como las nuevas generaciones.

Exhortó hacer juntos historia donde la Sultana de Oriente, la 4 veces heroica Zací, la cuna de uno de los movimientos precursores más importantes de la Revolución Mexicana, la capital gastronómica de Yucatán, la puerta de entrada a Mundo Maya, siga escribiendo nuevas páginas de Gloria, orgullo de todos los Vallisoletanos y también de Yucatán y de México.

Con base en estos pronunciamientos y con el sustento legal que proporciona su respectivo Reglamento, inicia un nuevo año en la edición de la Gaceta Oficial del Municipio de Valladolid, donde estarán los reglamentos aprobados por el Cabildo y autorizadas por la Secretaría de Gobernación, a fin de facilitar la convivencia y buen gobierno en el Municipio, establecido en el artículo 9 del propio Reglamento.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CODHEY"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, **MTRO. JORGE ALFONSO VICTORIA MALDONADO**; Y DE LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ROGER DAVID ALCOCER GARCÍA** Y EL **C. JOSÉ LUIS ALCOCER ROSADO**, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

A) **"LA CODHEY" DECLARA QUE**:

1. Es un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

2. Se estableció su forma de integración, competencia y atribuciones, así como los procedimientos en la materia, en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la cual entró en vigor el día 24 de mayo del 2002.

3. Tiene como finalidad esencial la protección, defensa, estudio y divulgación de los Derechos Humanos en el territorio del Estado, como se establece en el artículo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

4. El Licenciado Jorge Alfonso Victoria Maldonado, en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, acreditando su personalidad y representación con el acuerdo de ratificación publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día 06 de Julio de 2010.

5. Para efectos jurídicos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle 20 número 391–A por 31–D y 31 F, de la Colonia Nueva Alemán, C.P. 97146 de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

B) **"EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica y administra libremente su hacienda conforme a la Ley, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 77 base cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

2. Que de acuerdo a su régimen gubernamental, el municipio es autónomo y ejerce su administración a través de su Ayuntamiento.

3. Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad de celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.

4. Que el cargo que ostenta el Ciudadano **ROGER DAVID ALCOCER GARCÍA**, por ser público y notorio, no necesita acreditarse, y que el cargo del Ciudadano **JOSÉ LUIS ALCOCER ROSADO**, se acredita con la copia certificada del acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de septiembre del año dos mil doce, misma que se anexa al presente instrumento.

5. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el predio que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la calle 40 marcado con el número 200 cruzamiento con las calle 41 y 39 de la ciudad de Valladolid, Yucatán..

C) **"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

1. Se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

2. Es su voluntad colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para desarrollar acciones y actividades conjuntas en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos.

3. Comparten objetivos comunes, como son: promover la capacitación individual, investigación y enseñanza de los Derechos Humanos, trabajar en la defensa y protección de los derechos inherentes al ser humano, así como participar en la difusión temática y promoción de los Derechos Humanos a través de campañas sociales, de información y asesoramiento organizadas por ellas u otras instituciones.

4. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar su compromiso en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración a los que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo de manera conjunta, proyectos y programas de difusión, desarrollar los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, información, protección en materia de Derechos Humanos, así como la **Supervisión a la Cárcel Pública**.

SEGUNDA. **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a realizar lo siguiente:

I.- Colaborar con **"LA CODHEY"** en los programas de capacitación, educación, promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos.

II.- Establecer espacios para que **"LA CODHEY"** participe en las actividades realizadas por **"EL AYUNTAMIENTO"**, y viceversa**,** cuando tengan por objeto principal la promoción y fomento de la cultura en todos sus órdenes del respeto a los Derechos Humanos.

III.- Realizar de manera conjunta con **"LA CODHEY"** asesoramiento a dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en los temas relacionados con los Derechos Humanos, principalmente en materia de Seguridad Pública.

IV.- Difundir los materiales sobre estudios e investigaciones que **"EL AYUNTAMIENTO"** y/o **"LA CODHEY"** hayan generado en materia de Derechos Humanos.

V.- Colaborar con **"LA CODHEY"** en los programas de difusión de la cultura de los Derechos Humanos para la sociedad en general, que se lleven a cabo en el municipio de Valladolid, Yucatán.

VI.-Cumplir con las observaciones realizadas por **"LA CODHEY** teniendo como objetivo principal las observaciones a la cárcel pública a fin de fortalecer la protección de los derechos de las personas que sean detenidas por haber cometido alguna infracción.

VIII.- Promover y difundir entre su personal y usuarios, los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de **"LA CODHEY"** cuando éstos tengan relación directa o indirecta con la promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos de la sociedad en general y la Supervisión a la Cárcel Pública.

IX.- Organizar y realizar diplomados, talleres, conferencias, seminarios y/o cursos.

X.- Proporcionar, cuando esté disponible, su infraestructura para la realización de eventos de **"LA CODHEY"**, principalmente en capacitación a los elementos de Seguridad Pública, en el entendido de que **"LA CODHEY"** se compromete a darle uso adecuado y responsable.

XI.- Designar a la persona que fungirá como coordinador, para los efectos de vigilar el desarrollo y la calidad de las actividades que se generen con motivo del presente instrumento.

TERCERA. "LA CODHEY" se compromete a:

I.- Brindar apoyo permanente de carácter técnico y documental para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de los distintos eventos académicos, de difusión y promoción, relacionado con el establecimiento de la cultura del respeto a los Derechos Humanos.

II.- Promover y difundir entre su personal los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de **"EL AYUNTAMIENTO",** siempre que revistan el carácter de investigación, técnico, científico, académico, de promoción y participación social.

III.- Difundir en **"EL AYUNTAMIENTO"** el material que **"LA CODHEY"** haya generado, en todas las materias que sobre los Derechos Humanos se formulen.

IV.- Poner a disposición de **"EL AYUNTAMIENTO"** su Centro Documental y Bibliográfico.

V.- En la medida de sus posibilidades elaborar propuestas acerca de políticas que permitan una adecuada protección de los Derechos Humanos de la sociedad en general.

VI.- De acuerdo a sus posibilidades y a sus programas de difusión, dar publicidad a estudios, artículos, proyectos y actividades que promueva **"EL AYUNTAMIENTO"**, siempre que éstos de manera directa coadyuven a la promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos de la sociedad en general.

VII.- Cuando así lo solicite **"EL AYUNTAMIENTO"** y en la medida de sus posibilidades, brindar capacitación al personal de dicho orden de gobierno en materia de los Derechos Humanos, teniendo como objetivo principal a los elementos de Seguridad Pública.

VIII.- Designar a la persona que fungirá como coordinador, quien se encargará de vigilar el desarrollo y la calidad de las actividades que se generen con motivo del presente instrumento.

CUARTA. Para la ejecución de este convenio, **"LAS PARTES**" convienen en realizar de manera conjunta las siguientes obligaciones:

I.- Realizar campañas de difusión, de manera conjunta, en las que se aborden las diferentes ramas que integran la materia de los Derechos Humanos.

II.- Organizar y realizar talleres, conferencias, seminarios y cursos dirigidos al personal de **"LAS PARTES"**, así como también a la población en general, que tengan por objeto principal ampliar los conocimientos en materia de Derechos Humanos.

III.- Realizar investigaciones conjuntas, cuyo enfoque sea la materia de los Derechos Humanos, siendo su principal objetivo los realizados a la Cárcel Pública.

IV.- Las demás acciones que consideren convenientes y oportunas para beneficiar a la sociedad en general.

QUINTA. Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes están de acuerdo en formar una Comisión Técnica, la cual estará integrada por la Directora de Vinculación, Capacitación y Difusión de **"LA CODHEY"** y el Coordinador de la Consejería Jurídica de **"EL AYUNTAMIENTO**".

SEXTA. La Comisión Técnica a que hace referencia la cláusula que antecede, tendrá los siguientes objetivos:

I.- Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del Convenio.

II.- Coordinar la realización de las actividades señaladas en este instrumento legal.

III.- Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados de cada una de las instituciones que representan.

IV.- Proponer la suscripción de los convenios específicos que para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, sea conveniente concertar, y

V.- Las demás que acuerden **"LAS PARTES".**

SÉPTIMA. Derivado del presente Convenio, las partes podrán presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la Comisión Técnica y en caso de ser aprobadas serán elevadas a la categoría de convenios específicos, mismos que una vez suscritos pasarán a formar parte del presente instrumento jurídico.

OCTAVA. Las partes se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegasen a generar con motivo de la realización del objeto del presente instrumento. Igual criterio se observará en el supuesto de coediciones de materiales de propiedad de cada uno de los signantes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

NOVENA. Las partes están de acuerdo en que no podrán transferir o ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan con la firma del presente Convenio. Así como también están de acuerdo con que el presente instrumento puede ser modificado o adicionado durante su vigencia, si así lo estiman conveniente.

DÉCIMA. Las partes convienen en que el personal que aporte cada una, para la realización del objeto del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada parte asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito y fuerza mayor, en especial los que provocaran la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que hubiesen provocado su interrupción, se procederá a reanudar los trabajos convenidos.

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes se obligan a utilizar en forma adecuada los materiales didácticos y el equipo de apoyo técnico proporcionado por las mismas, por lo que en el caso de que sufrieran algún daño durante el desarrollo de las actividades, se comprometen a realizar su reparación o reposición, según convenga.

DÉCIMA TERCERA. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad con relación a los recursos, información técnica y servicios que se aportan por virtud del presente convenio, y cualquier otra que se derive de los trabajos y acciones objetos de este instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. El presente instrumento jurídico empezara a correr y a contarse a partir de la fecha de su firma y concluirá el día treinta y uno de agosto del año dos mil quince; no obstante lo anterior, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente con la simple notificación que se haga por escrito a la contraparte, con treinta días de antelación a la fecha en la que se pretenda dar por concluido o, en caso de estar pendiente algún compromiso previamente contraído, hasta la total conclusión del mismo.

DÉCIMA QUINTA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES SE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE VALLADOLID, YUCATAN, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA CODHEY"

LIC. JORGE ALFONSO VICTORIA MALDONADO.
PRESIDENTE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA.
PRESIDENTE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. JOSÉ LUIS ALCOCER ROSADO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DEL "SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, YUCATAN" REPRESENTADO POR EL C. MARTIN ENRIQUE CASTILLO RUZ, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL SNEY", Y POR LA OTRA, El MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATAN, A TRAVES DE SU AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR EL C.ROGER DAVID ALCOCER GARCIA Y EL C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO, CON SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1. Que el Plan Estatal de Desarrollo 20012-2018 establece en su pilar lll Fomento Económico como objetivo para el desarrollo mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en activo. teniendo como estrategias y líneas de acción la de otorgar capacitación laboral en los ámbitos estatal y municipal a personas desempleadas y subempleadas por medio de la creación del Sistema de Capacitación para el trabajo, así como promover y consolidar las bolsas estatales y municipales de empleo.

11. Que se plantea la necesidad de sumar los esfuerzos de los municipios con las acciones que realiza "EL SNEY" en materia de empleo y capacitación, a fin de conocer mas a fondo la dinámica de la Entidad Federativa en su conjunto, para diseñar las estrategias que coadyuven a enfrentar la problemática del desempleo y la falta de mano de obra calificada en el Estado de Yucatán.

DECLARACIONES

1.- DE "EL SNEY".

1.- Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado del Gobierno del Estado de Yucatán, en términos del Decreto número 695 que reforma el Decreto de creación del Servicio Estatal de Empleo Trabajo y Previsión Social, para que quede con la denominación de Servicio Nacional de Empleo Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 27 de Julio de 2007, que por acuerdo administrativo número 15 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 24 de Enero de 2008, en su artículo primero se establece la transferencia del Organismo Administrativo Desconcentrado denominado Servicio Nacional de Empleo Yucatán; de la Secretaria General de Gobierno a la Secretaria de Fomento Económico, manteniendo la figura jurídica de Organismo Administrativo Desconcentrado con los mismos objetivos para los que fue creado.
3.- Que mediante Decreto número 140 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 25 de Noviembre de 2008. Se crea la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado y en los transitorios en su artículo Tercero se transfiere el Servicio Nacional de Empleo Yucatán de la Secretaria de Fomento Económico a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, manteniendo la figura jurídica de Organismo Administrativo Desconcentrado con los mismos objetivos para los que fue creado.

4.- Que dentro de sus objetivos está el proteger e impulsar el desarrollo de la planta productiva del Estado, para garantizar la permanencia del nivel de empleo ya existente y abatir en forma sostenida el rezago en la generación de oportunidades de trabajo, procurando su adecuada remuneración, el cual se lograra mediante las acciones que realiza " EL SNEY fomentando la creación de mayores y mejores oportunidades de formación técnica y capacitación para el trabajo.

5.- Que el C. Martín Enrique Castillo Ruz, en su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado y Director del Servicio Nacional de Empleo, Yucatán tiene facultades para suscribir el presente convenio, de acuerdo con lo establecido en el capítulo XIX artículo 47 bis fracción V del Decreto numero 140 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 25 de Noviembre de 2008, y por la fracción XXI del artículo 9° y 6° del Decreto numero 795 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 27 de Julio de 2007.

6.- Que es su interés coordinarse con "**EL MUNICIPIO",** para implementar el Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación.

7.- Que señala como domicilio para efectos del presente convenio, el predio marcado con el número Cuatrocientos treinta y ocho de la calle Sesenta y seis con cruzamientos entre las calles Cuarenta y Nueve y Cincuenta y tres de ésta ciudad de Mérida, Yucatán.

11. **DE "EL MUNICIPIO".**
1.- Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia y administra libremente su Hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 77 base cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

2.- Que de acuerdo a su régimen gubernamental, el municipio es autónomo y ejerce su administración a través de su Honorable Cabildo.

3.- Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del articulo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad de celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz presentación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.

4.-Que el cargo que ostenta el C. OGER DAVID ALCOCER GARCIA, como presidente municipal de Valladolid, Yucatán, así como el C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO, como Secretario del mismo, se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo municipal Electoral del Municipio de Valladolid, Yucatán, así como con el acta certificada de la sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento de fecha primero de Septiembre del año 2012. Documentos que se anexan al presente instrumento.

5.- Que tiene interés de colaborar con "EL SNEY" para la realización de los fines y objetivos del presente convenio.

6.- Que tiene su domicilio para los efectos del presente instrumento, en el predio que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en el predio marcado con el número 200 de la calle 40 entre las calles 41 y 39 colonia centro C.P. 97770, de la ciudad de Valladolid, Yucatán.

111.- DE "EL SNEY" y "EL MUNICIPIO":

1.- Que compartirán la información referente a los buscadores de empleo que acuden a las bolsas de trabajo a su cargo, les permitirá conocer mas a fondo la situación de los desempleados en el municipio y aplicar medidas más eficientes para atenderla.

2.- Que la información estratégica que generen permitirá incrementar las posibilidades de coordinar las acciones para atender las necesidades del mercado laboral.

3.- Que compartirán la información de las vacantes ofertadas por las empresas para incrementar las posibilidades de atención a las mismas, de forma mas ágil y eficiente.

4.- "El **MUNICIPIO"** aportara una cantidad de $ 500,000.00 (Son: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el programa de capacitación en la modalidad 2 x 1. misma cantidad que podrá ser aportada por **"EL MUNICIPIO"** en ocho pagos mensuales, abarcando un período del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2013, siendo que esta aportación podrá ser incrementada de acuerdo a la suficiencia presupuestal que se destine para este proyecto.

"EL SNEY" se compromete a aportar la cantidad de $ 500,000.00 (Son: QUINIENTOS MIL PESOS00/100 MONEDA NACIONAL); para el desarrollo del Programa de Capacitación, y en el supuesto de que "El **MUNICIPIO"** incremente el monto aportado para el proyecto. éste incremento será tomado en cuenta por "EL SNEY" en la modalidad 2x1 del programa.

5.- Que al sumar los esfuerzos que realizan se verán reflejados ante la Federación con las acciones que emprenda el Gobierno del Estado y el Municipio de Valladolid,. a fin de proveer a la sociedad de mejoras en empleo y capacitación. Así como establecer objetivos comunes, siendo éstos los siguientes:

A).- Procurar la capacitación y la calificación de los desempleados y subempleados. mediante la implementación de programas que les ayuden a ampliar sus posibilidades de empleo, que les permita una mejor calidad de vida.

B).- Propiciar un acercamiento constante con los empresarios, mediante visitas a los centros de trabajo y reuniones con los sectores productivos, a fin de conocer sus requerimientos e informarles de los apoyos en materia de capacitación que las dependencias que suscriben éste convenio pueden brindar y que están conformes en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Establecer y consolidar un mecanismo viable y efectivo entre **"EL SNEY"** y **"EL MUNICIPIO",** con el fin de atender de manera eficiente y eficaz, lo siguiente:

a).- Brindar la capacitación y adiestramiento para la calificación de la mano de obra de los solicitantes de empleo, a fin de poder insertarlos en el mercado laboral mediante cursos de capacitación a desempleados y subempleados.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL SNEY":

a).- Organizar en conjunto con **"EL MUNICIPIO"** las acciones de vinculación, en las que se decidirán los lugares y fechas adecuadas para llevarlas acabo; entre las que destacan las "Ferias de Empleo".

b).- Coordinar con **"EL MUNICIPIO"** todas las acciones a emprender en cuanto a capacitación se refiere, compartiendo los lineamientos de operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en el subprograma "bécate" en la modalidad de autoempleo y Capacitación, a fin de promover en conjunto los servicios que en dicha materia se presten dentro de su jurisdicción.

c).-Las acciones en materia de capacitación serán previamente analizadas y aprobadas por ambas partes, para definir de mutuo acuerdo cuales se llevaran a cabo dentro del marco del presente acuerdo de colaboración antes de que entren en operación.

d).- Notificarle con 15 días de anticipación a la fecha de inicio de cursos de capacitación a **"EL MUNICIPIO",** a fin de que este último pueda promover entre sus solicitantes el ser incluidos como becarios, siempre y cuando cubran con el perfil y los requisitos que determinan los lineamientos de operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO", a través del Ayuntamiento:

a).- Organizar en conjunto con **"EL SNEY",** las acciones de vinculación entre las que destacan las Ferias de Empleo y la Expo-Empleo.

b).- Coordinar con **"EL SNEY"** todas las acciones a emprender en cuanto a capacitación se refiere, a fin de promover en conjunto, dentro de su Jurisdicción, los servicios que en ésta materia preste.

c).- Proporcionará las instalaciones de los Centros de Capacitación Municipal, el mobiliario y equipo necesario para proporcionar una adecuada capacitación.

d).- Para el adecuado desarrollo de las actividades se establece que "EL **SNEY"** en conjunto con **"EL MUNICIPIO",** convendrán los criterios de supervisión y evaluación de los grupos conformados en los Centros de Capacitación.

e) **"EL MUNICIPIO"** se compromete en caso de no existir, a crear la "Bolsa de Trabajo municipal" en un término no mayor de Treinta Días naturales, y en caso de que ya exista, se coordinara con **"EL SNEY"** para su promoción y difusión

f) **"EL MUNICIPIO"** se compromete en caso de no existir, a conformar su respectivas comisiones de "Capacitación y Adiestramiento" y de "Seguridad e Higiene", en un término no mayor de 30 días naturales.

g) **"EL MUNICIPIO"** se compromete a participar y apoyar en cada uno de los eventos que organice **"EL SNEY".**

CUARTA.- Las partes llevarán a cabo reuniones periódicas de evaluación y seguimiento de los objetivos del presente acuerdo, por medio del personal que cada una designe libremente. En éstas reuniones se propondrán todas aquellas acciones que se consideren necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del presente instrumento.

QUINTA.- RELACION LABORAL.- Las partes convienen en que el personal aportado por cada una para la realización del presente acuerdo se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo, por ende asumirá su responsabilidad por éste concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las partes acuerdan que en caso de cualquier modificación y/o adición a éste instrumento, se hará constar por escrito, a efecto de que se tenga plena validez, obligándolas a partir de la fecha de su firma.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre DE DOS MIL TRECE.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente acuerdo es de cumplimiento obligatorio para las partes, pero cualquiera de ellas podrá darlo por terminado mediante notificación por escrito que con 15 (quince) días hábiles de anticipación, haga llegar a la contraparte.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- Las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información derivadas del objeto del presente acuerdo, haciendo publica dicha información únicamente previo consentimiento por escrito de la parte involucrada.

DÉCIMA.- CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente instrumento no ha mediado dolo, error, violencia, engaño, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ser causa de su nulidad, ya que ha obrado por su libre y espontánea voluntad, con personalidad y facultades que expresamente se han reconocido, por lo que renuncian en este acto a cualquier acción que pudiera ejercitar por tal motivo.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por danos y perjuicios que pudiera causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- INTERPRETACION y CONTROVERSIAS.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización, y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes. En el supuesto de que la controversia subsista, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcances legales, se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil doce.

POR EL MUNICIPIO

C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL SNEY

C. MARTIN ENRIQUE CASTILLO RUZ
SRIO. DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO
ESTADO DE YUCATANDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL
DEL EMPLEO YUCATÁN

C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO
SECRETARIO MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Valladolid, Yucatán, por acuerdo de cabildo de fecha_____ del presente año, con fundamento en los artículos 7 fracciones I y II, 7 Bis fracción IV, 77 base decima sexta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 11, 12 fracciones IV y V, 41 inciso a) fracción II, 68, 69 fracciones I y II, 70 y 70 bis, de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, tienen a bien convocar a los habitantes de la comisaria de _____para que en los términos de los preceptos legales antes mencionados y en los propios de la presente convocatoria, a través del voto universal, libre, directo y secreto, elijan a la autoridad auxiliar administrativa que tendrá la calidad de Comisario Municipal.

Requisitos para ser electo Comisario Municipal:
1.- Ser mayor de edad.
2.- Saber leer y escribir.
3.- Credencial de Elector
4.- Ser vecino mínimo 5 años del municipio y de la localidad por la cual se inscribe.
5.- No ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener interés en esa clase de negocios.
6.- No contar con antecedentes penales.

El registro de candidatos se realizara en la oficina que ocupa la dirección municipal de comisarias hasta 5 días antes de la fecha señalada para la elección correspondiente. Dicho registro será dictaminado por la comisión de regidores que para tal efecto se designe previamente.
Cada candidato a comisario podrá nombrar a un representante personal por casilla o casillas según el caso, para el día de la elección.
La comisión, diseñara la boleta que servirá para la elección en los casos que así se determine para la elección respectiva, de acuerdo al número de candidatos registrados.
Tendrán derecho a voto, todas las personas avecindadas en la comisaria y que cuenten con credencial de elector con fotografía vigente, que dicha credencial de elector pertenezca a la comisaria y a la sección.
La elección de comisario se llevara a cabo el día _____ del mes _____ del presente año, teniendo como sede la elección, el lugar que ocupa la comisaria municipal.
La persona que no cuente con credencial de elector con fotografía, no tendrá derecho al voto.
La elección se realizara el día acordado en la convocatoria respectiva, dando inicio el proceso de votación con la instalación de la casilla a las 8 horas y concluirá el proceso de elección a las 15 horas (tres de la tarde) del mismo día.
Se procederá a la Ley Seca a partir de las 0:00 horas del día sábado hasta el final del día de la elección
Inmediatamente después de cerradas las casillas, se iniciara el cómputo de votos de las mismas en presencia de los representantes de los candidatos participantes.
Para la interpretación de la validez o nulidad de los votos emitidos por los ciudadanos con derecho, se aplicaran los criterios que para tal efecto se establecen en el Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales.
Sera electo comisario municipal, el candidato que tenga mayor número de votos resultado del conteo que se realice inmediatamente después de cerrar las urnas.
En caso de que el resultado de la elección correspondiente resulte con empate, se convocara a la brevedad posible a nuevas elecciones.
Los casos y puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión dictaminadora correspondiente.

ATENTAMENTE:
La Comisión Electoral de Comisarios Municipales

_____
C.P. Francisco Castillo Rosado
Regidor de Seguridad Pública y Comisarias

_____
L.E.F. Juan Manuel Villanueva Zapata
Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Deportes y Servicios Municipales

_____
Ing. Francisco Vivas Fernández,
Regidor de Fomento Agropecuario y Ecología.

CATALOGO PRELIMINAR DE LAS POLITICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADAS COMO TRASCENDENTALES EN EL MUNICIPIO DE VALALDOLID, YUCATÁN.

C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 2 fracción I; 13 fracción III; 15 fracción III; 16 y 17 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el Estado de Yucatán, le envío el catalogo preliminar de las políticas públicas y actos gubernamentales consideradas como transcendentales por el cabildo de H. Ayuntamiento dentro del término de la ley a fin de que si así lo considera se les incluya en el catalogo elaborado por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, tal y como sigue:

CATÁLOGO PRELIMINAR

a) Otorgamiento de concesiones y la presentación de los servicios públicos municipales;
1.- Renovación de 226 concesiones del Mercado Municipal "Donato Bates" por un periodo de 15 años.
2.- Se creo el COPLADEMUN que es el organismo ciudadano por medio del cual se hará la planeación de obra pública para el periodo 2012-2015.
3.- Proyecto de ahorro en el pago de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público, mediante cambio de luminarias existentes por ahorradoras de energía eléctrica.
b) la contratación de deuda pública;
1.- No aplica.
2.-
c) La desincorporación y enajenación de bienes del dominio público;
1.- No aplica
2.-
d) Las políticas de preservación del medio ambiente;
1.- Rehabilitación del relleno sanitario, para que pueda prestar el servicio de manera eficiente y al 100 % de su capacidad.
2.-
e) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas:
1.- Proyecto de creación de reserva ecológico al sur de la ciudad.
2.-
f) El cambio de denominación del Municipio, y
1.- No aplica.
2.-
g) Los programas de salud Pública, educación, patrimonio artístico e histórico, productivos, de vivienda:
1.- Fortalecer el programa Koox Mul Meja (Vamos juntos a trabajar), que consiste en activar la producción agrícola en el municipio de Valladolid, Yucatán. Creando centros de producción en las comisarías.
2.- Llevar a cabo en coordinación con el gobierno del estado y el gobierno federal, la tercera etapa del rescate del centro histórico de la ciudad de Valladolid, Yucatán.
3.- Consolidar la denominación de pueblos mágicos que se le otorgo en el mes de agosto en la ciudad de Valladolid, Yucatán, mediante acciones legales y materiales.
4.- Realizar en coordinación con el IVEY, la construcción de aproximadamente 60 viviendas de tipo interés social en el proyecto denominado "Santa Barbará"
5.- En coordinación con la Secretaria de la Salud del Estado mantener de manera permanente el programa del combate contra "el Dengue".
6.- Coadyuvar con la Secretaria de la salud pública en el programa "Escuela Digna" para las instituciones que se encuentran en el municipio

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLADOLID YUCATÁN

_____
C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID DEL ESTADO DE YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Punto 1.- Los ingresos Estimados según la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012 fueron de $215`853,546.30, Los Ingresos del Ejercicio fiscal anterior al mes de noviembre es de $203`076,723.46, y el presupuesto de egresos estimados para el ejercicio 2011 fue de **$**215`853,546.30, los egresos ejercidos al mes de noviembre son de $200`545,377.34.

Punto 2.- Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2013 según la Ley de Ingresos del Municipio de Valladolid, Yucatán son de $ 234`500,250.00 y el Presupuesto de egresos $ 234`500,250.00

Punto 3.- El gasto neto total es de:
Clasificación:

- **Administrativa(En pesos)**

3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
3.1.1.1.0 GOBIERNO MUNICIPAL

No.	Unidades Administrativas	Importe
1	Cabildo	5,330,933.00
2	Presidencia	25,544,236.67
3	Secretaría del Ayuntamiento	1,732,100.75
4	Tesorería Municipal	5,376,347.56
5	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	2,069,732.84
6	Salud y Bienestar Social	4,031,334.20
7	DIF Municipal	2,630,030.31
8	Juntas y Comisarías	912,736.80
9	Jurídico	381,351.60
10	Catastro	956,291.40
11	Contraloría Municipal	
12	Comunicación Social	1,546,153.60
13	Protección Civil	803,034.54
14	Desarrollo Agropecuario	613,420.26
15	Acceso a la Información	139,261.80
16	Oficialía Mayor	1,866,507.60
17	Educación, Cultura y Deporte	12,709,056.89
18	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	155,000.00
19	Alumbrado Publico	3,216,927.45
20	Aseo Urbano	14,819,995.64
21	Mercados y Centrales de Abasto	3,783,503.47
22	Panteones	754,950.77
23	Rastro	4,082,158.05
24	Calles, Parques, Jardines y Campos Deportivos	6,141,137.54
25	Seguridad Pública y Transito	9,408,522.25
26	Deuda Pública	6,758,525.00
27	Infraestructura	53,346,000.00
28	Fortalecimiento Municipal	32,091,000.00
29	Programas Federales y Estatales	33,300,000.00
	Total	**$234,500,250.00**

- **Funcional y Programática (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1	**GOBIERNO**	**40,053,350.82**
1.1	LEGISLACION	
1.2	JUSTICIA	
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	32,607,270.42
1.4	RELACIONES EXTERIORES	
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,376,347.56
1.6	DEFENSA	
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	
1.8	INVESTIGACION FUNDAMENTAL (BÁSICA)	
1.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,069,732.84
2	**DESARROLLO SOCIAL**	**67,067,048.23**
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	803,034.54
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	23,531,668.74
2.3	SALUD	8,113,492.25
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	6,629,776.36
2.5	EDUCACION	6,354,528.45
2.6	PROTECCION SOCIAL	12,038,552.56
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	9,595,995.34
3	**DESARROLLO ECONÓMICO**	**1,884,325.95**
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.2	AGRUPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	613,420.26
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.5	TRANSPORTE	
3.6	COMUNICACIONES	
3.7	TURISMO	1,270,905.69
3.8	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	
4	**OTRAS**	**125,495,525.00**
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	6,758,525.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES	118,737,000.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
	Total	**234,500,250.00**

- **Económica (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1000	GASTO CORRIENTE	108,131,725.00
2000	GASTO DE CAPITAL	119,455,000.00
3000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	6,913,525.00
	Total	**$234,500,250.00**

- **Por Objeto de Gasto (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,753,745.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,947,706.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19,823,134.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,436,105.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,326,035.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	718,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	118,737,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	6,758,525.00
	Total	**$234,500,250.00**

- **Geográfica (En Pesos)**

Núm	Localidad o Colonia	Importe
1	CABECERA	172,084,592.94
2	COMISARIAS	62,415,657.06
	Total	**$234,500,250.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS TOMOS

A. Las Previsiones de Gasto de los ramos autónomos.

PARAMUNICIPALES	IMPORTE(Pesos)
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid	40,000.00

B. Las Previsiones de gasto de los ramos generales

Ramos Generales	Importe (pesos)
Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Dest. A Serv. Publico	6,353,490.00
Energía Eléctrica	6,581,549.00
Total	**12,935,039.00**

C. Los flujos de efectivo de las entidades

Estado de Flujos de Efectivo
Municipio de Valladolid Yucatán
Del 01 al 31 de Diciembre de 2013
(en Miles de Pesos)

		2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión		**234,500**
Origen		
Impuestos		16,521
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		14,812
Productos de Tipo Corriente		1,452
Aprovechamientos de Tipo Corriente		4,379
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos		
en Establecimientos del Gobierno		
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		70,258
Aportaciones		85,437
Convenios		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas, y Asignaciones al Sector Publico		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos		41,642

Aplicaciones	**234,500**
Servicios Personales	66,754
Materiales y Suministros	14,948
Servicios Generales	19,823
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	
Transferencias al Resto del Sector Publico	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	5,436
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias y Exterior	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	8,803
Aportaciones	85,437
Convenios	33,300
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1.00**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Orígen	
Contribuciones de Capital	
Venta de Activos Físicos	
Otros	
Aplicación	
Bienes Inmuebles y Muebles	
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	
Otros	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversion	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	
Incremento de Otros Pasivos	
Disminución de Activos Financieros	
Aplicación	
Incremento de Activos Financieros	
Servicios de la Deuda	
Interno	
Externo	
Disminución de Otros Pasivos	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	1.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	1.00

D. En su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal.

SERVICIOS PERSONALES

- Las Unidades Administrativas se sujetarán a las disposiciones contenidas en este apartado para ejercer los recursos previstos a en sus presupuestos para servicios personales.
- Las remuneraciones a los servidores públicos de mando superiores de la administración pública centralizada y paramunicipales, por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones y cualquier otro, no podrán ser superiores a los establecidos en el Cuadro 01.

Cuadro 01: Cargos y Salarios del Personal de Mandos Superiores.

Cargo	**Salario Mínimo General Mensuales de la Zona "C"**
Presidente Municipal	40
Sindico	35
Secretario	30
Regidores	25
Tesorero	20
Director	7

- El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir:

I. Las percepciones ordinaria y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos, personal de aseo y limpieza, personal administrativo, personal de obra pública, policía y otras categorías, personal de enlace, así como personal operativo de base y confianza;
II. Las aportaciones de seguridad social;
III. Las Primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas por la “secretaria” en términos de este;
IV. Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren los incisos anteriores, conforme a las disposiciones aplicables;
V. La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos, y
VI. Las demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables

MUNICIPIO DE VALLADOLID YUCATAN
EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES
EJERCICIO 2013

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**	53,899,513
111	Dietas	4,173,866
112	Haberes	
113	Sueldos base al personal permanente	49,725,647
114	Remuneraciones por adscripciones laboral en el extranjero	
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**	**547,354**
121	Remuneraciones por servicios de carácter social	55,000
122	Sueldos base al personal eventual	492,354
123	Retribuciones por servicios de carácter social	
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de	
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**8,049,948**

131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,120,350
133	Horas extraordinarias	711,888
134	Compensaciones	217,710
135	Sobrehaberes	
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**0**
141	Aportaciones de seguridad social	
142	Aportaciones de fondos de vivienda	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	
144	Aportaciones para seguros	
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**	**4,256,930**
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152	Indemnizaciones	3,120,000
153	Prestaciones y haberes de retiro	460,150
154	Prestaciones contractuales	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	15,930
156	Otras prestaciones sociales y económicas	**660,850**
1600	**PREVISIONES**	0
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	0
171	Estímulos	
172	Recompensas	
1800	**IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN**	0
181	Impuesto sobre nóminas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	

- Al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, las unidades administrativas municipales deberán sujetarse a lo siguiente:

I. A su presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el Cabildo.
II. A los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones emitidas por el Cabildo. En el caso de unidades administrativas municipales, se respetará adicionalmente, lo que establezcan sus respectivos órganos;
III. A la estructura organizacional registrada, dictaminada y autorizada por el Ayuntamiento a través de su Cabildo.
IV. A la política de servicios personales que establezca el cabildo en materia de incrementos en las percepciones, provisiones salariales y prestaciones sociales;
V. En las asignaciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por el cabildo.
VI. Reducir al mínimo indispensable el pago de horas extras y compensaciones, a fin de optimizar los resultados del personal en horas normales de trabajo;
VII. Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán los límites legales, deberán limitarse a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios que autoricen previamente el Cabildo;
VIII. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales;
IX. Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan el Cabildo.
X. Las Contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita el cabildo y al presupuesto aprobado.

XI. Queda Prohibido a las unidades administrativas del municipio, determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto, sin contar con la previa autorización presupuestaria y

XII. En ningún caso se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados al interior de la administración pública para municipal.

- Los titulares de las unidades administrativas no podrán contratar personal adicional al previsto en este "Presupuesto", salvo las plazas relacionadas con los servicios de salud, educación, y seguridad que resulten indispensables por causas supervinientes a este "presupuesto", así como las que el Presidente Municipal califique como estratégicas. Para la contratación en dichos casos se requerirá autorización previa del Cabildo, siempre y cuando los contratantes cuenten con la disponibilidad presupuestal para cubrir sus salarios y prestaciones
- Las erogaciones incluidas como previsiones salariales, en los presupuestos de las unidades administrativas, comprenden los recursos para sufragar los pagos correspondientes a las medidas salariales y económicas siguientes:

I. Los incrementos a las percepciones;
II. La creación de plazas, y
III. Otras medidas de carácter laboral y económico.

Lo anterior incluye los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de seguridad social, derivadas de cada medida salarial o económica que se adopte en este ejercicio fiscal.
Dichas previsiones deberán presentarse en el presupuesto de cada unidad administrativa, dentro de una partida presupuestal específica para tales fines.

- Queda prohibido hacer traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobados.
- La contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas física con cargo al capítulo de servicios personales, se sujetara a los siguientes requisitos:

I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos aprobados para servicios personales.
II. La vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2013;

En todos los casos los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.
En cuanto a las unidades administrativas, la contratación por honorarios se sujetará a las disposiciones de este apartado; adicionalmente, deberá obtenerse autorización expresa del cabildo.

- El Número de plazas para el ejercicio fiscal 2013 es de: 1,099.

Cuenta Pública Septiembre

ASEY ver 3.0

MUNICIPIO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATAN
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/09/2012 AL 30/09/2012
OBJETO DEL GASTO

	DEL MES	ACUMULADO
1.- I N G R E S O S		
Impuestos	308,847.66	3,920,418.10
Derechos	466,325.81	6,574,192.81
Aprovechamientos de Tipo Corriente	266,379.60	3,117,486.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	100,889.05
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causa	4,197.31	4,197.31
Participaciones y Aportaciones	15,881,634.50	137,788,647.39
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	-14,765.00	13,395,808.66
Ingresos Financieros	5,578.48	14,239.55
	16,918,198.36	**164,915,879.10**
2.- E G R E S O S		
SERVICIOS PERSONALES	6,034,115.15	47,444,245.73
MATERIALES Y SUMINISTRO	147,517.97	12,587,237.72
SERVICIOS GENERALES	715,550.55	18,283,361.99
'SFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	701,143.59	12,267,347.30
...IENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,756.00	844,547.42
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,942,089.95	69,885,713.74
	15,545,173.21	**161,312,453.90**
3.- RESULTADO 1-2		
Ingresos - Egresos	1,373,025.15	3,603,425.20
	1,373,025.15	**3,603,425.20**
4.- MAS		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,756.00	844,547.42
	4,756.00	**844,547.42**
5.- MENOS		
	0.00	**0.00**
6.- RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	1,377,781.15	4,447,972.62
	1,377,781.15	**4,447,972.62**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma
Nombre: C. ROGER DAVID ALCOCER GAMBOA

H. AYUNTAMIENTO VALLADOLID, YUC. 2012 2015 PRESIDENCIA

TESORERO MUNICIPAL

Firma:
Nombre: C.P. OSCAR ARTURO ESQUIVEL PALOMO

H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015 TESORERÍA VALLADOLID, YUCATÁN

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:
Nombre: C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO

H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015 SECRETARIO MUNICIPAL VALLADOLID, YUC.

Cuenta Pública Octubre

MUNICIPIO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/10/2012 AL 31/10/2012

OBJETO DEL GASTO

	DEL MES	ACUMULADO
1.- INGRESOS		
Impuestos	293,292.57	4,213,710.67
Derechos	724,513.14	7,298,705.95
Aprovechamientos de Tipo Corriente	410,164.30	3,527,650.53
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,500.00	112,389.05
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causa	16,102.21	20,299.52
Participaciones y Aportaciones	13,942,327.93	151,730,975.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,000,000.00	16,395,808.66
Ingresos Financieros	2,844.55	17,084.10
	18,400,744.70	**183,316,623.80**
2.- EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	6,159,581.01	53,603,826.74
MATERIALES Y SUMINISTRO	537,178.48	13,124,416.20
SERVICIOS GENERALES	763,590.04	19,046,952.03
ANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	771,265.03	13,038,612.33
ES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	260,464.74	1,105,012.16
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,607,195.67	76,492,909.41
	15,099,274.97	**176,411,728.87**
3.- RESULTADO 1-2		
Ingresos - Egresos	3,301,469.73	6,904,894.93
	3,301,469.73	**6,904,894.93**
4.- MAS		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	260,464.74	1,105,012.16
	260,464.74	**1,105,012.16**
5.- MENOS		
	0.00	**0.00**
6.- RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	3,561,934.47	8,009,907.09
	3,561,934.47	**8,009,907.09**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma:
Nombre: C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA

H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015 PRESIDENCIA VALLADOLID, YUCATÁN.

TESORERO MUNICIPAL

Firma:
Nombre: C.P. OSCAR ARTURO ESQUIVEL PALOMO

H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015 TESORERÍA VALLADOLID, YUCATÁN

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:
Nombre: C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO

H. AYUNTAMIENTO 2012 2015 SECRETARIO MUNICIPAL VALLADOLID, YUCATÁN

Fecha: 08/11/2012

Cuenta Pública Noviembre

MUNICIPIO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/11/2012 AL 30/11/2012
OBJETO DEL GASTO

	DEL MES	ACUMULADO
1.- INGRESOS		
Impuestos	302,815.30	4,516,525.97
Derechos	1,053,971.97	8,352,677.92
Productos de Tipo Corriente	545,965.00	545,965.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	159,551.36	3,687,201.89
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	112,389.05
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causa	101,407.53	121,707.05
Participaciones y Aportaciones	17,470,064.94	169,201,040.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	118,989.72	16,514,798.38
Ingresos Financieros	7,333.84	24,417.94
	19,760,099.66	**203,076,723.46**
2.- EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	5,794,477.48	59,398,304.22
MATERIALES Y SUMINISTRO	513,350.79	13,637,766.99
SERVICIOS GENERALES	1,854,027.91	20,900,979.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	763,466.58	13,802,078.91
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	148,894.96	1,253,907.12
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,059,430.75	91,552,340.16
	24,133,648.47	**200,545,377.34**
3.- RESULTADO 1-2		
Ingresos - Egresos	-4,373,548.81	2,531,346.12
	-4,373,548.81	**2,531,346.12**
4.- MAS		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	148,894.96	1,253,907.12
	148,894.96	**1,253,907.12**
5.- MENOS		
	0.00	**0.00**
6.- RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	-4,224,653.85	3,785,253.24
	-4,224,653.85	**3,785,253.24**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma:
Nombre:
C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA

H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015 PRESIDENCIA VALLADOLID, YUCATÁN

TESORERO MUNICIPAL

Firma:
Nombre:
C.P. OSCAR ARTURO ESQUIVEL PALOMO

H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015 TESORERÍA VALLADOLID, YUCATÁN

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:
Nombre:
C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO

SÍNDICO MUNICIPAL

Firma:
Nombre: C.P NARCES FERNANDO MENDOZA AMBRIZ

H. AYUNTAMIENTO 2012 2015 SINDICO MUNICIPAL VALLADOLID, YUCATÁN

Fecha: 06/12/2012

Trabajamos con la gente

Cinco ejes estratégicos a través de los que se planea y marca la pauta para el progreso y desarrollo integral de Valladolid

Hemos transitado los primeros cuatro meses de este gobierno municipal, administración 2012-2015. Desde el mismo día en que asumió el compromiso constitucional, Roger Alcocer García, presidente municipal, se dio a la tarea de organizar y poner en marcha las funciones del Honorable Ayuntamiento.

De inmediato, para atender una demanda urgente de la población, giró instrucciones para que se presten servicios públicos de calidad. Especial atención se le dio al bacheo y a la recuperación de la imagen de la ciudad.

Este es un recuento de estos primeros cuatro meses de gobierno, en donde se ratifica el compromiso de trabajar con la gente, pero también en donde podemos afirmar que sin perder tiempo se trabaja por Valladolid y con Valladolid.

En este ejemplar podrán encontrarse las primeras acciones para reactivar la economía del campo, el inicio de las campañas y los programas para el desarrollo social de niños, adultos, adultos mayores, de la familia en general.

Asimismo, las que se han emprendido para la protección de las familias, como son la instalación del comité de protección civil, el inicio de la campaña para la prevención del delito dirigido a estudiantes y empresarios.

Trabajar con la gente es la base del gobierno de Roger Alcocer García. Pero no en acciones aisladas, sino con metas bien definidas, tal y como se establecen en los ejes estratégicos: gobierno eficiente y transparente, activación económica, desarrollo social para todos, desarrollo integral sustentable y seguridad para el bienestar social, a través de los cuales se ha planeado y marcado la pauta para el progreso de Valladolid en todos sus ámbitos, trabajando con la gente.

Activación Económica

Se puso en marcha el programa Koox Muul Meyaj para la reactivación productiva del campo. Con el apoyo del gobierno del estado iniciamos la construcción de 3 casas sombra en las comisarías de Yaxal, Xcohuo y Bolmay, que permitirá producir chile habanero y otras hortalizas para surtir los mercados interno, de la Riviera Maya y de exportación.

Se adquirieron una retroexcavadora y una perforadora de pozos para generar las condiciones necesarias para que el campo se desarrolle, abriendo caminos y teniendo pozos para riego, y desde luego, brindar servicios públicos más eficientes.

Se ha impulsado la microeconomía con entrega de insumos, herramientas y equipo para el trabajo, así como con capacitación a amas de casa, campesinos y jóvenes, apostando a su capacidad productiva para salir adelante.

Ahora, Valladolid cuenta con los "Domingos Vallisoletanos", que le permite a sus habitantes contar con un escaparate comercial, cultural, artesanal y artístico, con actividades gratuitas para el sano esparcimiento familiar y promover orgullosamente nuestras tradiciones y costumbres, un activo para la industria turística.

Desarrollo Social para Todos

El programa "Suma de Esfuerzos" permite que en actividades predeterminadas para el desarrollo, familias vallisoletanas obtengan diversos insumos que mejoren sus condiciones de vida y faciliten su bienestar. Los beneficiarios aportan el 50 por ciento del valor del artículo y el Ayuntamiento el otro 50 por ciento.

Con este esquema se han entregado equipos para el trabajo, tinacos de agua potable para las casas; ahora, productores cuentan con bombas aspersoras para cuidar sus plantíos y puedan producir más; para los estudiantes de comisarías se entregaron computadoras portátiles, permitiéndoles terminar con la brecha tecnológica en el aprendizaje.

Hemos entregado obra pública que fomentan el sano esparcimiento familiar, como son la cancha con domo aledaño al mercado Donato Bates y una nueva cancha de futbol rápido en la colonia Emiliano Zapata, construido con una mezcla de recursos municipales y federales.

Aunado a ello, porque estamos convencidos que el deporte forma carácter y disciplina -que son básicos para poder progresar-, se ha entregado gran cantidad de material deportivo para su práctica y se han organizado varios torneos en diferentes disciplinas, permitiendo la activación de niños, jóvenes, estudiantes y la integración comunitaria en las colonias.

La cultura siempre ha sido un distintivo Vallisoletano, nos hemos dado a la tarea de brindar en la Casa de la Cultura y en centros comunitarios más y mejores talleres de arte, música, y baile entre otros, la oferta de eventos culturales para disfrute de la comunidad se ha extendido, y se ha disfrutado de eventos de canto, poesía y grupos corales.

Porque en Valladolid atendemos a toda la gente, desde el DIF municipal con gran sensibilidad, se han atendido a grupos vulnerables, tanto de la ciudad como de las comisarías, así como a las personas de la tercera edad con entrega de despensas, atención médica y gestiones para su beneficio, se trabaja en talleres de capacitación para la actividad productiva en las comisarías. Y se han entregado despensas PASAF y becas escolares para los niños.

Se instrumentó el programa "Valladolid quiero Ayudarte" que brinda atención directa a las personas con discapacidad, ofreciéndoles una opción de integrarse al trabajo productivo. Hemos puesto la Unidad Básica de Rehabilitación a disposición de toda persona que requiera de terapias y entre otras muchas acciones más, con verdadero sentido social y compromiso de la sociedad vallisoletana, se entregaron lentes a niños y útiles escolares a estudiantes de educación básica.

Desarrollo Integral Sustentable

Estamos conscientes que prestar servicios públicos eficientes, de calidad, y contar con una buena imagen urbana es vital para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades en el municipio. Por ello desde el primer día de la administración y para responder a la gente se implementó un programa emergente de bacheo por toda la ciudad. Se rescato el relleno sanitario, se han entregado a los vecinos nuevas calles y rehabilitado la iluminación de la avenida Zacihual.

En atención a las peticiones de los vecinos de fraccionamientos, barrios y colonias, se ha implementado un programa de mejoramiento integral de imagen urbana, que nos permite progresivamente, dar mantenimiento a las diferentes colonias y comisarias en las áreas de chapeo, iluminación, bacheo, pintura, jardinería y rehabilitación de espacios públicos. Al día de hoy hemos atendido a Xocén, Dzitnup, y a los fraccionamientos Saciabil, Las Palmas, Colonos, Lol Bé, Flor Campestre, Orquídeas, San Isidro, entre otros.

Se ha trabajado en el remozamiento integral del cementerio general. Se ha dado especial atención al personal del rastro municipal, con equipamiento para el manejo higiénico de la carne que consumimos los vallisoletanos.

Seguridad para el bienestar social

El vivir en el Estado más seguro y en una ciudad tan apacible como la nuestra, requiere de la profesionalización de los cuerpos de seguridad y de la participación ciudadana.

Hoy contamos con un moderno centro de mando de la policía municipal, más y mejores patrullas y una corporación policiaca mejor capacitada. Asimismo se han implementado varios cursos de capacitación y programas de vinculación entre los cuerpos de seguridad y la sociedad civil, para la prevención del delito y cultura vial.

Por otro lado, y siendo nuestra tierra rica en cenotes, la protección de los usuarios toma una gran importancia; por tal motivo se implementó la capacitación en el manejo de rescate en cenotes a miembros de los cuerpos de seguridad, protección civil y a quienes prestan servicios turísticos.

Gobierno eficiente y transparente

Sabemos bien qué tenemos que hacer más con los recursos del municipio, y sabemos que contamos con la participación de los vallisoletanos para crear las políticas públicas que permitan el desarrollo de Valladolid. Por eso, trabajamos con ustedes en la creación de los consejos de participación ciudadana en seguridad pública, en salud, protección civil, y en la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), hemos privilegiado el escuchar a la gente y hacerlos participes con sus propuestas en una activa consulta ciudadana para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid.

Con los comisarios representantes de las comunidades que conforman Valladolid trabajamos de la mano con la gente, con respeto y en armonía.

Por la importancia que da la certeza jurídica de un testamento a las familias, implementamos el programa del "Mes del Testamento", dando asesoría y precios preferenciales en los derechos a quienes participaron.

Tenemos a su disposición la unidad de acceso a la información y el portal en internet www.valladolid.gob.mx como un vínculo más para mantenerse informado.

Estamos convencidos de que Valladolid tiene el potencial humano y de recursos que le permitirá destacar como la gran capital del Oriente Maya.

Ser una ciudad en constante desarrollo integral, sostenido y sustentable, donde sus habitantes encuentren respuesta a sus necesidades de crecimiento aquí mismo, en casa.

Valladolid se desarrolla trabajando con la gente.

Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid

Año: VI Número: 10 Valladolid, Yucatán, México 31 de Diciembre de 2012 Director General:Felipe A. Esparza y Bah
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003

Trabajamos con la gente

Cinco ejes estratégicos a través de los que se planea y marca la pauta para el progreso y desarrollo integral de Valladolid

- Activación Económica
- Desarrollo Social Para Todos
- Desarrollo Integral Sustentable
- Seguridad para el Bienestar Social
- Gobierno Eficiente y Transparente